

CODIGO BPIN N°:	2023685730060		
CONTRATO N°:	038 DE 2023	03-AGO-2023	INT-SMC-008-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	SITELSA S.A.S		
NIT/ C.C:	804012755-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA HERRERA MONSALVE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.030.555.887 DE BOGOTÁ		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$59.950.534)		
ANTICIPO (XX%):	N/A.		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-SEP-2023		
FECHA DE TERMINACION:	31-ENE-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23R00061		
RP N°:	23R00058		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°01:	31-ENE-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°02:	19-JUN-2024	\$11.990.106,80 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°03:	18-JUL-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°04:	19-AGO-2024	\$00,00 / CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
ADICIONAL N°05:	03-OCT-2024	\$00,00 DOS MESES Y DIECISÉIS	
SUSPENSIÓN N°01:	23-FEB-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°02:	18-ABR-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°03:	16-DIC-2024	VEINTIOCHO (28) DIAS	
REINICIO N°01:	16-ABR-2024		
REINICIO N°02:	18-JUN-2024		
REINICIO N°03:	14-ENE-2025		
VALOR FINAL:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$71.940.640,80)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES Y UN (01) DIA		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-ENE-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-ENE-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	18-JUN-2024	76.46 %	\$45.838.178,30

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 1 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 2 de 7

PARCIAL No.02	05-AGO-2024	19.62 %	\$14.112.355,70
PAGO TOTAL		%	\$59.950.534,00
VALOR A PAGAR		\$11.028.500,80	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	18-ENE-2025	
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER		

A los 13 días del mes de JUNIO del año 2025 los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, **ANDREA HERRERA MONSALVE**, con cedula de ciudadanía **1.030.555.887**, representante legal de **SITELSA S.A.S**, con NIT **804012755-0** como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°038 DE 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°036 DE 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N°01:	23-FEB-2024	DOS (02) MESES
N°02:	18-ABR-2024	DOS (02) MESES
N°03:	16-DIC-2024	VEINTIOCHO (28) DIAS

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE	FECHA DE	FECHA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
---------	----------	-------	------------------------

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 3 de 7

AMPLIACIÓN N°	SUSPENSIÓN N°	SUSCRIPCIÓN ACTA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N°01:	16-ABR-2024
N°02:	18-JUN-2024
N°03:	14-ENE-2025

D. ADICIONALES

Que, el día 31 de **ENERO** del año 2024, se suscribió el **ACTA DE ADICION No 1 EN TIEMPO** del Contrato de Obra N°036 de 2023, por un mes sin adición en valor previa autorización de la Interventoría.

Que el día 19 de **JUNIO** del año 2024 se realizó el **ACTA DE ADICION N°2** del Contrato de Obra N°036 de 2023 por un plazo de UN (01) MES y un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.990.106,80).

Que el día 18 de **JULIO** del año 2024 se realiza el **ACTA DE ADICION N°3** ampliando el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°036 de 2023, cuyo objeto es "*CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER.*", celebrado entre FONCOLOMBIA y **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, por el término de UN (01) MES, contados a partir del 21 de JULIO de 2024 y hasta el 20 de AGOSTO de 2024.

Que el día 19 de **AGOSTO** del año 2024 se realizó el **ACTA DE ADICION N°4** del Contrato de Interventoría N°038 de 2023 por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, siendo autorizado por la interventoría.

Que el día 03 de **OCTUBRE** del año 2024 se realizó el **ACTA DE ADICION N°5** del Contrato de Interventoría N°038 de 2023 por un plazo de DOS MESES Y DIECISÉIS DIAS, siendo autorizado por la interventoría.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
18-JUN-2024	ACTA PARCIAL 1	\$45.838.178,30	N/A	\$45.838.178,30
05-AGO-2024	ACTA PARCIAL 2	\$45.838.178,30	N/A	\$14.112.355,70

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°038 DE 2023, señala como forma de pago lo siguiente: "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Según lo establecido en el acta de Recibo Final la suma pendiente por pagar era de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.990.106,80). No obstante, la Secretaría de Hacienda del municipio de Puerto Parra efectuó unos descuentos correspondientes a estampillas sobre los recursos propios que estaban pendientes de giro a la fecha de suscripción del acta. Dejando la salvedad, con la presente, respecto de que existe a la fecha un recaudo automático por la suma de \$961.606,00; por tal razón, se procedió a presentar la reclamación formal ante las autoridades competentes del municipio, con el fin de solicitar la devolución de los valores descontados indebidamente y dejar constancia de la inconformidad frente a dicha actuación. En consecuencia, y mientras se resuelve esta reclamación, el valor reconocido para efectos de la liquidación del contrato de obra corresponde a la suma de ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$11.028.500,80) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	652-028507	BANCO OCCIDENTE

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 5 de 7

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023		
Valor inicial del contrato	\$59.950.534,00	
Valor de Adicional del contrato	\$11.990.106,80	
Acta de pago parcial N°1		\$45.838.178,30
Acta de pago parcial N°2		\$14.112.355,70
Acta de liquidación		\$11.028.500,80
Descuentos estampillas del Municipio		\$ 961.606,00
SUMAS IGUALES	\$71.940.640,80	\$71.940.640,80

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023		
Anticipo	N/A	
Amortización acta de pago parcial N°1		N/A
Amortización acta de pago parcial N°2		N/A
Amortización acta de liquidación		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023	
Valor total contrato de interventoría No 036 de 2023	\$71.940.640,80
% De avance acta de liquidación	100 %
Valor acta de liquidación	\$11.028.500,80
Descuentos estampillas del Municipio	\$ 961.606,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$11.028.500,80

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01-SEP-2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES Y UN (01) DIA
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	18 – ENE – 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$71.940.640,80

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	30-05-2025
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
NB-100276419	CUMPLIMIENTO	18/07/2024	20/05/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2024	20/05/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2024	20/02/2025

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

El contratista **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **SITELSA S.A.S**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONTRATO DE OBRA N°036 DE 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023 se suscribió el a los 23 días del mes de ENERO del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023, suscrita a los 23 días del mes de ENERO del año 2025, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría No 038 de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría No 038 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER", celebrado entre la firma SITELSA S.A.S, con NIT 804012755-0 como Contratista de Interventoría y FONCOLOMBIA.

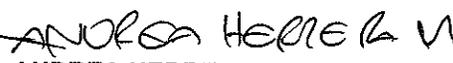
SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No 038 de 2023, por el valor de ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$11.028.500,80), correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

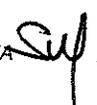
TERCERO: El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría No 038 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER".

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 038 de 2023, por quienes intervinieron en ella a los 13 días del mes de JUNIO del año 2025


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


ANDREA HERRERA MONSALVE
Representante Legal
SITELSA S.A.S
Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos 

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC